

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DOS MIL  
DIECISIETE.**

- PRIMERO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 12 doce de septiembre de del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 3)
- SEGUNDO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ en sustitución del Señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA para que integre quórum dentro del Toca de apelación 680/2017, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, derivado del expediente 46/2017 del índice del Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de DAVID LÓPEZ LÓPEZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 5 y 6)
- TERCERO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 49065/2017, 49066/2017 y 49067 procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2565/2016-I, promovido por GUSTAVO FLORES MARTÍNEZ, contra actos del H. Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal y otras Autoridades; mediante los cuales notifica que se señalan las 13:20 trece

horas con veinte minutos del 6 seis de octubre del año en curso para celebrar la audiencia de alegatos dentro del incidente innominado a efecto de verificar cual es la cantidad a la que asciende lo que se debe pagar al quejoso por concepto de haber por retiro; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 7 y 8)

#### **CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 69379/2017, 69380/2017 y 69381/2017, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2550/2016, promovido por el señor AURELIO NÚÑEZ LÓPEZ, contra actos del Pleno, Presidente de este Tribunal, Congreso del Estado, Gobernador y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de la Entidad; mediante los cuales notifica que se tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 4 cuatro de septiembre del año en curso; ordenando se remita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno para su substanciación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 8 y 9)

**QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 58862/2017, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 1909/2017, promovido por la Notificadora EMILIA ALEJANDRA SOTO RODRÍGUEZ y otros, en contra de esta Soberanía, Comisión Permanente de Gobierno y Administración y del Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal; mediante el cual notifica que se difiere la audiencia constitucional para las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del 10 diez de octubre del año en curso; para dar oportunidad a para este Tribunal remita copias certificadas completas y legibles del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 10 diez de abril de 2017 dos mil diecisiete; lo cual dentro del término otorgado se dio cumplimiento; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 9 y 10)

**SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, determinó: Tener por recibido el oficio 45322/2017, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 2173/2017, promovido por MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS AYÓN, en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante el cual, comunica que en la audiencia constitucional celebrada el 12 doce de septiembre de 2017 dos mil

diecisiete, dictó resolución en la que sobresee en el juicio de amparo promovido por la quejosa, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 61, fracción XXIII, en relación con el artículo 5, fracción II de la Ley de Amparo, puesto que la negativa de entregarle el salario a la quejosa como Secretaria Relatora tácita, dimana de una relación laboral; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 10 y 11)

#### **SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1488/2017, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al recurso de queja 397/2017, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, comunica que el recurso de queja interpuesto por el quejoso, resulta ser improcedente y por ende debe desecharse, debido a que la autoridad responsable acordó la presentación de la demanda de amparo, el 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por lo que es inconcuso que no se omitió dar trámite a su libelo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 11 y 12)

**OCTAVO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1492/2017, proveniente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al juicio de amparo 859/2017, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, en contra de actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, derivado del procedimiento laboral 5/2016, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Confianza de este Tribunal; mediante el cual, hace del conocimiento que ADMITE la demanda de amparo interpuesta por el quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 12)

**NOVENO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el el memorandum de Presidencia, a través del cual remite el oficio P/158/2017, signado por el Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que en la Sesión de Pleno extraordinaria, de fecha 8 ocho de septiembre del año en curso, se aprobó la suspensión de labores de dicho Tribunal, para el día 15 quince de septiembre del año en curso; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 13)

**DÉCIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el uso del Salón de Plenos, así como los gastos que se generen, con motivo de la Capacitación Sobre MEDIDAS DE PROTECCIÓN, impartida por la Abogada y Psicóloga GERU APARICIO AVIÑA, Maestra en Victimología y en Derechos Humanos, dirigida a los Señores Magistrados, Secretarios Relatores y Personal Administrativo, esto en atención a la Alerta de Género en el Estado de Jalisco, y en atención a la primera y décima conclusión, del indicador número cuatro; el próximo 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, con un horario de las 10:00 diez horas a las 14:00 catorce horas y de 16:00 dieciséis horas a 20:00 veinte horas; comuníquese lo anterior a las Direcciones de este Tribunal, para los efectos de la logística del evento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 46 fracción VIII del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

(Página 14)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por SERGIO ARMANDO VILLA RAMOS, quien se ostenta como Apoderado del MAGISTRADO CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mediante el cual solicita copias certificadas del acta de la Sesión de este H. Pleno, verificada el día 22 veintidós de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, así como el audio y video de la misma; dándonos por enterados de su contenido, sin que sea procedente otorgar lo solicitado, toda vez que

**SERGIO ARMANDO VILLA RAMOS** no acredita con documento idóneo el carácter de Apoderado, pues solo exhibe copia simple de un instrumento notarial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del Código de Procedimientos Civiles el Estado y arábigo 2204 del Código Civil de la Entidad.

Asimismo, al respecto tiene aplicación la siguiente tesis jurisprudencial:

**“COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. CARECEN DE VALOR PARA DEMOSTRAR EL INTERÉS JURÍDICO EN JUICIO LAS.** *Las copias fotostáticas simples, carecen de valor probatorio y por ende, son insuficientes para acreditar el interés jurídico del actor en el juicio”*

Registro: 204,771 Tesis aislada  
Materia(s): Común Novena Época  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: II, Julio de 1995 Tesis: XX.8 K Página 225

Lo anterior de conformidad con el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 15 y 16)

## **DÉCIMO SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica por enfermedad, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a favor de GARCÍA CISNEROS RAMÓN, como Chofer, adscrito a la Dirección de

Administración, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de MORA TORRES MIRYAM ARACELI, como Chofer Interina, adscrita a la Dirección de Administración, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de García Cisneros Ramón, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

Licencia sin goce de sueldo a favor de ARRIERAN ORTEGA CARINA DEL CARMEN, como Auxiliar Administrativo, adscrita a la Dirección de Contraloría, a partir del 02 dos de octubre del 2017 dos mil diecisiete al 1º primero de enero del 2018 dos mil dieciocho. Por así convenir a sus intereses.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 19 y 20)

#### DÉCIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, Presidente de la Honorable Cuarta Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de ÁLVAREZ TOSTADO AVILAN MARÍA BELÉN DEL SOCORRO, como Notificadora, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de octubre del 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 20)



**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, Presidente de la Honorable Quinta Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo que como Auxiliar Judicial, a favor de LUIS ERNESTO RAMÍREZ LÓPEZ, a partir del 1º primero de octubre y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, por estar propuesto para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de RODRÍGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Ramírez López Luis Ernesto, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de TORRES LÓPEZ CYNTHIA CITLALLI, como Notificador, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto del Secretario General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por enfermedad, a favor de DEL MURO PIÑON MARTHA, como Secretario Relator, a partir del 26 veintiséis de septiembre y al 09 nueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete

Renuncia a favor de OLIVARES RODRÍGUEZ ERIKA NAYELI, como Auxiliar Judicial a partir del 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de OLIVARES RODRÍGUEZ ERIKA NAYELÍ, como Secretario Relator Interina, a partir del 26 veintiséis de septiembre al 09 nueve de octubre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Del Muro Piñón Martha, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

Nombramiento a favor de FERNÁNDEZ CARMONA SARHAI, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 26 veintiséis de septiembre al 09 nueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Aparicio Sepúlveda María Hortensia, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de ROBLES GONZÁLEZ DAVID, como Auxiliar Judicial, a partir del 26 veintiséis de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Olivares Rodríguez Erika Nayeli, quien causa baja por renuncia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 21 y 22)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los

movimientos de personal, que por conductos de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor, **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Integrante de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de **SANABRIA GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA**, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de agosto del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Villavicencio Chavira Raquel Cristina, quien causa baja por no tomar posesión al puesto; quien a su vez cubría licencia sin goce de sueldo de Jacobo Cortés Iván Osvaldo.

Nombramiento a favor de **SANABRIA GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA**, como Auxiliar Judicial a partir del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Jacobo Cortes Iván Osvaldo, quien causa baja al término de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 22)

#### **DÉCIMO SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, Integrante de la Honorable Sexta Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **BAZUA LÓPEZ SANDRA REYNA**, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 22 y 23)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, Presidente de la Honorable Séptima Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo, a favor de FIERROS LOZA SAMANTHA SARAHI, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Por así convenir a sus intereses.

Nombramiento, a favor de CORNEJO JIMÉNEZ XOCHITL ELIZABETH, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Fierros Loza Samantha Sarahi, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 23)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la Honorable Octava Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de GARCÍA FAUSTO BLANCA DEL CARMEN, como

Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero y al 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de GÓMEZ MUÑIZ DAMARIS, como Auxiliar Judicial, del 1º primero al 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 23 y 24)

#### **VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, Presidente de la Honorable Décima Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de NÚÑEZ GONZÁLEZ MARÍA OLIVIA, como Secretario Auxiliar, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 24)

#### **VIGÉSIMO PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor ARMANDO RAMÍREZ RIZO, Integrante de la Honorable Décima Primera Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de octubre del 2017 dos mil

diecisiete al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de ROMO PADILLA J. TRINIDAD, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior

Licencia sin goce de sueldo a favor de ROMO PADILLA J. TRINIDAD, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Licencia sin goce de sueldo a favor de DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de ROMO PADILLA J. TRINIDAD, como Taquígrafo Judicial Interino, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Dávalos González ana Teresa, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Licencia sin goce de sueldo a favor de ROSALES MARTÍNEZ REBECA EDALITH, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de RODRÍGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Rosales Martínez Rebeca Edalith, quien solicita licencia sin goce de sueldo y a su vez

cubría licencia de Fernández Cordero Ma. Jessica del Rocío.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 24 y 25)

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, Integrante de la Honorable Décima Primera Sala, el cual es:

Licencia sin goce de sueldo a favor de **GARCÍA ÁLVAREZ J. FÉLIX**, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 25 y 26)

#### **VIGÉSIMO TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**: Integrante de la Honorable Novena Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social por enfermedad, a favor de **DÍAZ MEZA TERESA**, como Auxiliar de Cómputo, a partir del 25 veinticinco de septiembre y al 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de ASCENCIO ROJAS YUSSEL HIRAM, como Auxiliar de Cómputo Interino, del 25 veinticinco de septiembre al 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Díaz Meza María Teresa, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

#### **VIGÉSIMO CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado RAÚL FAJARDO TRUJILLO, realiza el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, el cual es:

Nombramiento a favor de RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUAN CARLOS, como Secretario General de Acuerdos, a partir del 1º primero de octubre de 2017 dos mil diecisiete al 15 quince de enero de 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracciones II y XIII y 34 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 27)

#### **VIGÉSIMO QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, con las abstenciones del Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, por lo que ve a AGUILAR PRECIADO MAGDALENA; del Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, por lo que respecta a SOLTERO GUZMÁN NICOLASA y MARTÍNEZ SOLTERO



**EMMANUEL; de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, respecto a SANDRA ISELA y YANET ARCELIA ambas de apellidos VILLASEÑOR GARCÍA; del Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, respecto a HERNÁNDEZ VENTURA EDGAR ALBERTO y VENTURA SANTIAGO INOCENCIO; Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, respecto a SAÚL MARCELO y YAZMÍN ALEJANDRA, ambos de apellidos FIERROS LOZA; del Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, respecto a CAMACHO ROBLES LUIS ERNESTO; del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, respecto a ROMERO GARIBAY MARCELO; del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, en relación a CEDEÑO AGUILERA LIZETH MARGARITA; del Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, respecto a RODRÍGUEZ PRECIADO FELIPE y del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, respecto a SÁNCHEZ CASTILLO SERGIO ALEJANDRO; determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 54 y 55)**

**VIGÉSIMO  
SEXTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegido, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Aprobar los movimientos de personal que realiza la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, Presidenta de la Honorable Novena Sala, los cuales son:**

**Licencia sin goce de sueldo a favor de FLORES RAMOS ROSA MIREYA, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre del 2017 dos mil**

diecisiete al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. Por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de RAMÍREZ FIGUEROA ALBERTO MAXIMILIANO, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete, al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Flores Ramos Rosa Mireya, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 56)

#### **VIGÉSIMO SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegido, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que realiza el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, integrante de la Décima Primera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de BERNI SILVA MARIA GUADALUPE, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho; en sustitución de José Trinidad Romo Padilla, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 56 y 57)